GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO:	N.º SC-009-2024
CONVENIANTE:	GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA:	IVYA JUDITH MARZOLA REDONDO IDENTIFICADO CON C.C.50.940.311 REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE PURTO ESCONDIDO CON NIT 8000967770
OBJETO DEL CONVENIO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACION DE 37° FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO.
VALOR DEL CONVENIIO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESO MCTES $ 120.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) días
FECHA ACTA DE INICIO	19 de junio de 2024
VALOR A PAGAR	CIENTO VEINTE MIILLONES DE PESOS M/CTE($120.000.000)

En Montería, el día 24 de julio de 2024 se reunió, HEIDY TORRES BECERRA , identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.518.355, en su calidad de Secretaria de Cultura del Departamento de Córdoba y designada Supervisora del convenio interadministrativo SC-009-2024, y IVYA JUDITH MARZOLA REDONDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 50.940.311 de Montería, en calidad de representante legal del MUNICIPIÓ DE PUERTO ESCONDIDO, con NIT 8000967770, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el recibido a satisfacción de las obligaciones estipuladas en el convenio durante el periodo comprendido entre 19 de mayo al 04 de junio de 2024, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con el 100 % de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 100 % del valor del convenio correspondiente al valor de CIENTO VEINTE MIILLONES DE PESOS M/CTE($120.000.000)

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO.

VALOR DEL CONVENIO	$ 120.000.000
REDUCCION	$ 0
VALOR TOTAL	$ 120.000.000

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO

El valor del presente convenio interadministrativo es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1 20.000.000), IVA incluido, y todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, y demás gastos a que hubiere lugar. Los valores asignados para este proyecto fueron los determinados por el MUNICIPIO en la propuesta presentada al DEPARTAMENTO, de acuerdo con las necesidades determinadas y priorizadas las cuales fueron objeto de análisis por la Secretaría de Cultura. CLÁUSULA TERCERA – DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El Departamento, le desembolsará al Municipio de Puerto Escondido de la siguiente manera: Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y ejecutadas las actividades de qué trata el presente convenio, previa presentación de

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 con Carrera 5, Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

informe y certificado de cumplido a satisfacción por parte del Supervisor se hará un solo desembolso por el cien por ciento (100%) del valor del aporte del Departamento esto es CIENTO VEINTE MIILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000), para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. PARÁGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO deberá presentar para el pago a realizarse, la factura y/o documento equivalente junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura y/o documento equivalente. PARAGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujetos igualmente, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y aprobación del Programa Anual Mensualizado de la PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del convenio. NOTA: EL DEPARTAMENTO no reconocerá ningún reajuste realizado por el MUNICIPIO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para a la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de a la propuesta. Los recursos que se le transfiere al MUNICIPIO deben destinarse únicamente para la financiación de la necesidad que se pretende satisfacer.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Acta de Liquidación	Fecha	Orden Pago No.	Comprobante de Egreso. No.	V. Bruto Para Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldos Por Pagar
Acta Final	En tramite	En tramite	En tramite	$120.000.000	$0	$ 120.000.000	$0

TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$ 0
VALOR DEL CONVENIO	$ 120.000.000
VALOR ENTRAMITE DE PAGO	$ 0
VALOR PRESENTE ACTA	$ 120.000.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

INFORME DE EJECUCIÒN:

N°	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD DEL CONVENIO	% DE EJECUCIÓN
1	Encuentro de saberes ancestrales (FORO BULLERENGUERO) con los maestros Bullerengueros del Municipio de Puerto Escondido	100%
2	Puesta en escena de exposición musical cultural grupo tradicional bullerenguero una presentación 25 grupos por 3 días. Presentación en los diferentes tipos de Bullerengue (sentao, chalupa y fandango) donde se calificará al mejor tamborero, cantador, bailador y bailadora, canción inédita y mejor grupo en tarima. La logística: (Incluye Hidratación y Refrigerios)	100%
3	Servicio de streaming (transmisión) de audio y vídeo, dentro del marco de XXXVII FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE EN PUERTO ESCONDIDO – CÓRDOBA del 20 al 23 de junio del 2024 DETALLE: 4 CAMARAS DE VIDEO 1 DRON PARA VIDEO Y FOTOGRAFIAS AEREAS 1 INTERNET FIBRA OPTICA DE 30MB 1 EQUIPO DE COMPUTO PROCESDOR I7 PERSONAL LOGISTICO (2 CAMAROGRAFOS, 1 EDITOR, 1 FOTOGRAFO Y 1 REDES Y MEDIOS Incluye: Guion técnico elaborado para	100%

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 con Carrera 5 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

	la transmisión en vivo. Insumos generados para la reunión (piezas gráficas, claquetas, transiciones, etc.). Enlaces (links) donde se pueda visualizar la transmisión realizada	
4	Desayuno Grupos folclóricos (25 grupos de 18 personas x 4 días) (1 carbohidrato,1 bebida achocolatada)	100%
5	Almuerzos Grupos folclóricos (25 grupos de 18 personas x 4 días) (1 sopa, 1 proteína, 1 granos o carbohidratos, ensalada, tajadas (yuca o plátano) y jugo de frutas)	100%
6	Cenas Grupos folclóricos (25 grupos de 18 personas x 5 días) (1 proteína, 1 granos o carbohidratos, ensalada y jugo de frutas)	100%
7	UNIFORMES FOLCLÓRICOS MUJERES: Blusa: tipo Campesina, cuello de bandeja con bolero estampado Fondo unicolor. Sin mangas. Falda: Amplia, risada y larga, hasta los tobillos. Con vuelo en la parte de abajo. estampada en sallas y Canesú unicolor. Todo en tela liviana (chalis estampado), hechos sobre medidas. (pueden ser intercalando estampado y unicolor)	100%
8	UNIFORMES FOLCLÓRICOS HOMBRES: Camisa: Manga corta, cuello V o cuello Neru, tela liviana (chalis estampado) Pantalón: Lino - Largo, tipo sudadera con elástico en la cintura, sin pinzas, con un bolsillo trasero y uno lateral. Unicolor. Hechos sobre medidas.	100%
9	VESTUARIO HOMENAJEADA VERSIÓN 2024: Blusa: tipo Campesina, cuello de bandeja con bolero estampado, decorado Fondo unicolor. Sin mangas. Falda: Amplia, risada y larga, hasta los tobillos. Con vuelo en la parte de abajo, estampada y decorada en sallas y Canesú unicolor. Todo en tela liviana (chalis estampado y satín), hechos sobre medidas. (pueden ser intercalando estampado y unicolor). Nota: Incluye tocado para el cabello.	100%

INFORME TECNICO Y FINANCIERO

El señor Representante Legal IVYA JUDITH MARZOLA REDONDO mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.50.940.311 de Montería, representante legal del municipio de Puerto Escondido, con NIT 800096777-0, presenta cuenta de cobro N° 01 de fecha 11 de julio de 2024, por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000), correspondiente al pago del 100% del valor del aporte del Departamento del convenio SC-009-2024 previa presentación y aprobación por parte de la supervisión del convenio de los productos establecido en las obligaciones del convenio.

MULTAS

Durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que generaran una imposición de Multas.

CONSTANCIAS

1. Que el Municipio de Puerto Escondido cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al sistema de general de seguridad social.

2. Que, según informe final del Municipio de Puerto Escondido e Informe del supervisor, el contratante cumplió al 100% con el objeto del convenio y las obligaciones establecidas dentro del término previsto.

3. Según certificado de fecha 24 de julio de 2024, expedido por el supervisor del convenio, el Municipio de Puerto Escondido cumplió el 100% de las labores estipuladas en el convenio.

4. Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo diferencias o divergencias por conciliar o acordar, se acuerda liquidar el convenio SC-009-2024.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Carrera 6 con Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

5. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del Municipio de Puerto Escondido, con cargo al Departamento por valor de CIENTO VEINTE MIILLONES PESOS M/CTE ($120.000.000), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Se deja constancia que el Acta final de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Se firma la presente acta en Montería a los (24) días del mes de julio de Dos mil veinticuatro (2024).

HEIDY TORRES BECERRA
Secretaria de Cultura – Supervisor
Convenio Interadministrativo SC- 009-2024

IVYA MARZOLA REDONDO
Alcaldesa Municipal Puerto Escondido

Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 6-67 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co